



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 0.00166

POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS AL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CHE RÓGA PORÁ 2.0.”.

Asunción, 07 FEB 2025

VISTO: El Memorándum VMVI-016/25 del 07/02/25, del Viceministerio de Vivienda e Infraestructura; el Reglamento Operativo del Programa “CHE RÓGA PORÁ 2.0”; la Providencia del 07/02/25, de la Dirección General de Gabinete; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum VMVI-016/25 del 07 de febrero de 2025, el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, remite para aprobación por acto administrativo, el Listado de postulantes para integrar el registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción, en el marco del Programa “Che Róga Porá 2.0.”.

El Reglamento Operativo Consolidado del Programa “Che Róga Porá 2.0” para Construcción de Vivienda en Lote Propio, Compra de Terreno destinado a la Construcción de Vivienda y Construcción en el mismo, o refacción, ampliación y terminación de vivienda, establece en su Art. 4°: *“DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y/O PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN. Podrá participar de este Programa como empresa constructora o profesional de la construcción, toda persona física, jurídica o consorciada, según corresponda, cuya actividad económica principal sea la ejecución de proyectos constructivo – habitacionales, y que se halle registrada ante el MUVH en el marco del Programa Che Róga Porá. En la presentación y ejecución del proyecto deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento y sus anexos. Las empresas Desarrolladoras inmobiliarias ya catastradas en el marco del Programa Che Róga Porá, pasarán a formar parte del Registro de Empresas Constructoras para el Programa Che Róga Porá 2.0. Según sea caso, podrán asociarse entre uno o más Constructores, o entre un Constructor y el propietario del inmueble que sería asiento del proyecto...”*.

Que, por Providencia del 7 de febrero de 2025, la Dirección General de Gabinete remite la solicitud para el acto administrativo correspondiente.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) DISPONER** el ingreso de personas físicas y jurídicas al Registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del Programa “CHE RÓGA PORÁ 2.0.”, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme al Anexo.
- Art. 2°) ENCOMENDAR** a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución en el sitio web www.cherogapora.gov.py
- Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N°

000166

DEL

07 FEB 2025

LISTADO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

ORD.	TIPO DE PERSONA	C.I./RUC	NOMBRE Y APELLIDO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
1	FÍSICA	8521359-4	LEONARDO FERNANDEZ	ING. LEONARDO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
2	FÍSICA	4383962-2	CHRISTIAN DAVID CAÑETE JARA	CC ARQUITECTURA E INGENIERÍA GROUP
3	FÍSICA	451806-3	HUGO VENANCIO CENTURIÓN TORRES	HUGO VENANCIO CENTURIÓN TORRES
4	FÍSICA	4892945-0	CÉSAR MARMOL	CÉSAR MARMOL
5	FÍSICA	822165-0	LUIS PAVÓN	LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN
6	JURÍDICA	80097772-8	KARINA DE KIMA CASSIA FERREIRA	AXIAL SOLUTIONS S.A.
7	FÍSICA	606020-0	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
8	JURÍDICA	80106612-3	OSCAR IVAN SEGOVIA CANO	SEBER S.A.
9	JURÍDICA	80097629-0	CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA	TESAKA INGENIERÍA S.A.
10	FÍSICA	4833159-7	NÉSTOR MARTÍN HERRERA PORTILLO	NÉSTOR MARTÍN HERRERA PORTILLO
11	FÍSICA	4000603-4	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON
12	FÍSICA	633645-0	FRANCISCO SOLANO LÓPEZ ARRÚA	ARQUITECTO FRANCISCO S. LÓPEZ ARRÚA
13	FÍSICA	482762-7	ELVIO OCAMPO DÍAZ	ELVIO OCAMPO DÍAZ
14	JURÍDICA	80091370-1	VÍCTOR MANUEL ARÉVALOS PRETTE	MA CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS SRL
15	FÍSICA	430285-0	MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO	ING. MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO
16	JURÍDICA	80019709-7	JUAN MANUEL VERA CANO	3 V INGENIERÍA S.A.
17	FÍSICA	3313147-3	MARÍA ANGELA REYES	MARÍA ANGELA REYES
18	FÍSICA	4703747-4	RICHARD SEBASTIAN VERA BOTTINO	RISE CONSTRUCTORA
19	JURÍDICA	80022538-4	CARLOS D. LATORRE G.	APONTE LATORRE S.A.
20	FÍSICA	4282013-8	RONALD CENTURIÓN BRITOS	RC ARQUITECTURA
21	FÍSICA	4294370-1	NICOLÁS RODRÍGUEZ	TEKTO
22	FÍSICA	936814-0	LUIS ALFREDO GAUTO PINTOS	LG CONSTRUCTORA
23	FÍSICA	1063366-9	CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO	CRLA CONSULTORÍAS
24	FÍSICA	5120555-6	RODRIGO JESÚS ALVARENGA BÁEZ	RODRIGO JESÚS ALVARENGA BÁEZ
25	FÍSICA	765966-0	TOMÁS ROBERT SOSA	TRSA INGENIEROS & CONSULTORES
26	FÍSICA	2425900-4	ANTONIO LÓPEZ	ECO CONSTRUCCIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat